ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC . Recursos asignados mediante Resolución No. 02/01/2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
11. FORMA DE PAGO 15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto con cargo al rubro **PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-05-01-01-002-003; rubro **BEBIDAS** posición A-05-01-01-002-004; rubro **PRODUCTOS DE TABACO** posición A-05-01-01-002-005; Fuente: **Propios**, Recurso: **26**, SITUACIÓN: **CSF,** subunidad 12-08-00-506 del SIIF Nación II. Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Así mismo, en aras de asegurar el cumplimiento de la función que le corresponde, determina que es primordial contratar los elementos requeridos para el consumo del personal de internos.

Dispone **el acuerdo 010 de 2004, ordena, ARTICULO 29°-.** Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, cuenta con el Proyecto Productivo comercial Expendio, como actividad productiva bajo la modalidad de administración directa para el beneficio de las personas privadas de la libertad, dado que les permite realizar el trabajo penitenciario.

Para tal fin, el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los elementos de Productos de Comercialización en el Expendio. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista prestador de los elementos requeridos.

En este sentido, el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento del proyecto comercial EXPENDIO y ejecución de las labores que le son propias a este proyecto considera necesario realizar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, Y PRODUCTOS DE VÍVERES Y RANCHO**, para la venta de elementos de primera necesidad del personal en el proyecto comercial EXPENDIO, el cual hace parte de los proyectos del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, y así continuar con el buen funcionamiento del mismo.

Sin embargo, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia - INPEC, se crea la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación.

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones para el presupuesto del año 2020, la Dirección General del INPEC asigna mediante resolución N. 00002 del 02 de enero de 2020, la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($30.546.528). PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-05-01-01-002-003; rubro **BEBIDAS** posición A- **PRODUCTOS DE TABACO;** Fuente: **Propios**, Recurso: **26**, SITUACIÓN: **CSF,** subunidad 12-08-00-506 del SIIF Nación II. Para asumir los compromisos respecto de adquisición o adquisición de los mismos para satisfacer las necesidades del personal de internos en el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia.

Se procedió a solicitar cotizaciones a empresas de la ciudad de Medellín con cobertura para la zona del Occidente Antioqueño, debido a que en el municipio no ha sido posible que los empresarios, distribuidores, etc, se quieran vincular mediante procesos contractuales como el SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el contratar el suministro de elementos que garanticen la venta de primera necesidad al personal de interno en el expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.

d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.

f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

g) Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.

h) Los productos suministrados por el proponente deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.

i) La entrega de los productos se debe realizarse dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.

j) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

NOTA 1: El oferente prestará el servicio y/o suministrará los bienes en la ciudad de Santa Fe de Antioquia dado que el traslado de los vehículos a otras ciudades implica gastos no especificados en el contrato, además del tiempo que se requiere para realizar dicho desplazamiento.

NOTA 2: El oferente deberá prestar el servicio con equipos idóneos, además de personal capacitado para la prestación del servicio y/o suministro de bienes, lo cual no implica relación laboral o de ninguna otra índole con el INPEC y/o el EC Santa Fe de Antioquia, lo que significa, que los gastos generados por estos conceptos son de responsabilidad exclusiva del proponente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161813	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	16 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18 Productos de confitería	13 Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50161814	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	16 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18 Productos de confitería	14 Azúcar o sustituto de azúcar, confite.

50181903	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	19 Pan y galletas y pastelitos dulces	03 Galletas sencillas de sal
50181905	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	19 Pan y galletas y pastelitos dulces	05 Galletas de dulce
50182001	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	20 Tartas y empanadas y pastas	01 Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 Alimentos preparados y conservados	21 Materiales y mezclas instantáneas	09 Papas fritas de talego o mezclas
50202311	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	11 Bebida mixta de polvo
50201712	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y Té	12 Bebidas de té.
50202306	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	06 Refrescos
50211502	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	21 Tabaco y productos de fumar y substitutos	15 Tabaco y substitutos	02 Cigarrillos o cigarros
50211502	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	21 Tabaco y productos de fumar y substitutos	15 Tabaco y substitutos	02 Cigarrillos o cigarros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA	CANT
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	UNIDAD	1
2	Avena	Avena saborizada líquida en bolsa. Por 200 ml	UNIDAD	1
4	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD	1
5	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD	1
6	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD	1
7	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD	1
8	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas y de chocolate. La unidad por 35gr	UNIDAD	1
9	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD	1
10	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD	1
11	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD	1
12	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD	1
13	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD	1
14	Galleta	Galleta de paquete de cinco (5) tacos la unidad. Por 441gr.	UNIDAD	1
15	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD	1
16	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Sabor Integral y/o natural. Por 26gr.	UNIDAD	1
17	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD	1
18	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD	1
19	Gomitas	Gomitas en forma de aros diferentes sabores.	UNIDAD	1
20	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD	1
21	Leche	Leche líquida semidescremada y deslactosada en caja x 900 gr con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD	1
22	Maní	Maní salado unidad. Por 50 gr.	UNIDAD	1
23	Nucita	Nucita vasito. Por 14 gr	UNIDAD	1
24	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 110 gr	UNIDAD	1

25	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maiz con sabor a limón, tamaño familiar. Por 230gr	UNIDAD	1
26	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD	1
27	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 155 gr	UNIDAD	1
28	Ponqué	Ponqué con cobertura de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD	1
29	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD	1
30	Bebida polvo	Bebida achocolatada en polvo en bolsa de cierre hermético la unidad. Doypack Por 100 gr	UNIDAD	1
31	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD	1
32	Oferta Natipan	Peso: 1105g Unidades: 1 pan tajado (500g), 1 pan cachito (500g), 1 pan mediano (100g), 1 par galletas kuka (75g), 1 tostadas (180g)	PAQUTE	1
33	Mnatequilla presentacion personal	Mantequilla 10gr caja x 42un. Peso 419 gr.	CAJA	1
33	BonYurt	BonYurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD	1
34	Yogurt	Yogurt en bolsa diferentes sabores. Por 200 gr	UNIDAD	1

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

1	Gaseosa	Gaseosa envase plástico. Únicamente por 600ml. No bebida negra	UNIDAD	1
2	Refresco	Refresco sabores surtidos Envase Plástico GoPack. Por 500ml. No bebida negra	UNIDAD	1

PRODUCTOS DE TABACO

1	Cigarrillo	Cigarrillo con filtro en cajetilla dura precio económico en cajetilla por 10 unidades.	UNIDAD	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **506-ECANT-AGECO-000010 de fecha 13 de febrero del 2020**, emanado por el Responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, , Y PRODUCTOS DE VÍVERES** para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Hacienda. "CER 16-0000240OAP-1300 del 14 de julio de 2016.	Retención en la fuente renta por compras.

6. EXPERIENCIA

No se exige experiencia, según concepto jurídico oficio **506-ECANT-AJUR-00009 del 13 de febrero del 2020**.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, Y PRODUCTOS DE VÍVERES Y MISCELÁNEOS**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, Y PRODUCTOS DE VÍVERES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- En el Municipio de Medellín y Santo Domingo, existen varios proveedores que suministran Productos Alimenticios, entre dichos proveedores se encuentran supermercados, tiendas de abarrotes y distribuidoras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial para la venta de los productos solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia del INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.

- Las empresas o locales comerciales de dichos productos, que cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

- **CORPORACION VISION GENTE**
- **INNOVA SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS**
- **INVERSIONES ASKELLAS S.A.S.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AñO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	MCANT-001-2019	Mínima Cuantía	INNOVA SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS	24.789.929.

2018	MCANT-001-2018	Mínima Cuantía	INVERSIONES VEMA SAS	27.924.800
2017	001	Mínima Cuantía	INVERSIONES VEMA SAS	21.609.998

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AñO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÈ DEL MUNICIPIO DE SOPETRÀN	015	Suministros de víveres y enseres con destino a los ancianos internos en el cba centro de bienestar de ancianos de San Bartolomé del Municipio de Sopetrán	MAURICIO URIBE ESCUDERO	$19,723,200
2017	ALCALDÌA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	CMC. SGG-006-2017	Suministro de elementos de cafetería para las distintas dependencias de la Administración Municipal.	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO	$18,995,200
2017	EPC LA PAZ – INPEC	011	Contratar la compra de Productos Alimenticios (enlatados, chocolatinas, avenas y galletas), para la venta a la Población Privada de la Libertad en el Almacén Expendio del EPC La Paz – INPEC.	LA RECETA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS SAS	$62,382,340
2017	ANTIOQUIA – ALCADÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	CMCS29	Suministro de alimentos para la atención integral de niños, niñas y adolescentes atendidos en la casa de Formación Villa María.	OMAR DEVANY RAMÍREZ GONZÁLEZ	$8,500,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **CORPORACION VISION GENTE**
- **INVERSIONES ASKELLA S.A.S**
- **INNOVA SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de . para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	PROMEDIO
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	UNIDAD	1	$800	$820	$899	$840
2	Avena	Avena saborizada líquida en bolsa. Por 200 ml	UNIDAD	1	$2.100	$1.080	$932	$1.371
4	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD	1	$3.200	$1.557	$1.661	$2.139
5	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD	1	$90	$25	$36	$50
6	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD	1	$200	$151	$105	$152
7	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD	1	$1.350	$1.680	$1.323	$1.451
8	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas y de chocolate. La unidad por 35gr	UNIDAD	1	$1.000	$960	$987	$982
9	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD	1	$250	$212	$236	$233
10	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD	1	$78	$86	$101	$88
11	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD	1	$200	$226	$203	$210
12	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD	1	$1.200	$620	$743	$854
13	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD	1	$1.200	$628	$695	$841
14	Galleta	Galleta de paquete de cinco (5) tacos la unidad. Por 441gr.	UNIDAD	1	$3.500	$5.239	$4.995	$4.578
15	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD	1	$2.500	$5.310	$5.231	$4.347
16	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Sabor Integral y/o natural. Por 26gr.	UNIDAD	1	$550	$524	$585	$553
17	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD	1	$1.000	$92	$192	$428

18	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD	1	$1.100	$351	$352	$601
19	Gomitas	Gomitas en forma de aros diferentes sabores.	UNIDAD	1	$250	$97	$202	$183
20	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD	1	$1.800	$5.062	$4.995	$3.952
21	Leche	Leche líquida semidescremada y deslactosada en caja x 900 gr con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD	1	$2.300	$2.534	$3.645	$2.826
22	Maní	Maní salado unidad. Por 50 gr.	UNIDAD	1	$1.200	$1.530	$1.755	$1.495
23	Nucita	Nucita vasito. Por 14 gr	UNIDAD	1	$900	$424	$608	$644
24	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 110 gr	UNIDAD	1	$2.950	$2.628	$1.399	$2.326
25	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maiz con sabor a limón, tamaño familiar. Por 230gr	UNIDAD	1	$1.600	$3.840	$4.455	$3.298
26	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD	1	$850	$885	$945	$893
27	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 155 gr	UNIDAD	1	$2.500	$2.500	$2.059	$2.353
28	Ponqué	Ponqué con cobertura de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD	1	$2.100	$1.501	$1.512	$1.704
29	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD	1	$2.100	$1.381	$1.404	$1.628
30	Bebida polvo	Bebida achocolatada en polvo en bolsa de cierre hermético la unidad. Doypack Por 100 gr	UNIDAD	1	$4.800	$3.964	$4.792	$4.519
31	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD	1	$1.500	$1.131	$1.174	$1.268
32	Oferta Natipan	Peso: 1105g Unidades: 1 pan tajado (500g), 1 pan cachito (500g), 1 pan mediano (100g), 1 par galletas kuka (75g), 1 tostadas (180g)	UNIDAD	1	$6.000	$6.500	$6.500	$6.333
33	Mnatequilla presentacio n personal	Mantequilla 10gr caja x 42un. Peso 419 gr.	UNIDAD	1	$9.000	$9.500	$9.652	$9.384
33	BonYurt	BonYurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD	1	$2.800	$2.280	$2.835	$2.638
34	Yogurt	Yogurt en bolsa diferentes sabores. Por 200 gr	UNIDAD	1	$1.200	$976	$820	$999

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

1	Gaseosa	Gaseosa envase plástico. Únicamente por 600ml. No bebida negra	UNIDAD	1	$1.500	$1.440	$1.600	$1.513
2	Refresco	Refresco sabores surtidos Envase Plástico GoPack. Por 500ml. No bebida negra	UNIDAD	1	1.120	2.160	2.551	$1.944

PRODUCTOS DE TABACO

1	Cigarrillo	Cigarrillo con filtro en cajetilla dura precio económico en cajetilla por 10 unidades.	UNIDAD	1	$2.300	$2.700	$3.000	$2.667

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS DE VÍVERES** , para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO	TOTAL	COD UNSPSC
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	UNIDAD	100	$840	$83.967	50161814
2	Avena	Avena saborizada líquida en bolsa. Por 200 ml	UNIDAD	120	$1.371	$164.460	50131704
3	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD	400	$2.139	$855.667	50161509
4	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD	10.000	$50	$504.833	50161509
5	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD	10.000	$152	$1.521.000	50201706
6	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD	120	$1.451	$174.120	50161813
7	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas y de chocolate. La unidad por 35gr	UNIDAD	200	$982	$196.457	50161814
8	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD	300	$233	$69.825	50161814
9	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD	500	$88	$44.208	50161814
10	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD	300	$210	$62.850	50161814
11	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD	400	$854	$341.667	50161814
12	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD	400	$841	$336.433	50181905

13	Galleta	Galleta de paquete de cinco (5) tacos la unidad. Por 441gr.	UNIDAD	300	$4.578	$1.373.400	50181905
14	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD	150	$4.347	$652.050	50181905
15	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Sabor Integral y/o natural. Por 26gr.	UNIDAD	200	$553	$110.570	50181905
16	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD	200	$428	$85.600	50181905
17	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD	250	$601	$150.250	50181905
18	Gomitas	Gomitas en forma de aros diferentes sabores.	UNIDAD	400	$183	$73.200	50181905
19	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD	150	$3.952	$592.850	50161814
20	Leche	Leche líquida semidescremada y deslactosada en caja x 900 gr con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD	200	$2.826	$565.267	50131704
21	Maní	Maní salado unidad. Por 50 gr.	UNIDAD	168	$1.495	$251.160	50131704
22	Nucita	Nucita vasito. Por 14 gr	UNIDAD	150	$644	$96.575	50161814
23	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 110 gr	UNIDAD	200	$2.326	$465.107	50161814
24	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maiz con sabor a limón, tamaño familiar. Por 230gr	UNIDAD	80	$3.298	$263.867	50192109
25	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD	199	$893	$177.773	50192100
26	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 155 gr	UNIDAD	400	$2.353	$941.167	50192100
27	Ponqué	Ponqué con cobertura de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD	200	$1.704	$340.867	50192100
28	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD	200	$1.628	$325.667	50192100
29	Bebida polvo	Bebida achocolatada en polvo en bolsa de cierre hermético la unidad. Doypack Por 100 gr	UNIDAD	250	$4.519	$1.129.667	50192100
30	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD	80	$1.268	$101.467	50182001
31	Oferta Natipan	Peso: 1105g Unidades: 1 pan tajado (500g), 1 pan cachito (500g), 1 pan mediano (100g), 1 par galletas kuka (75g), 1 tostadas (180g)	UNIDAD	250	$6.333	$1.583.333	50182001
32	Mnatequilla presentacion personal	Mantequilla 10gr caja x 42un. Peso 419 gr.	UNIDAD	30	$9.384	$281.520	50202300
33	BonYurt	BonYurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD	150	$2.638	$395.750	50201711
34	Yogurt	Yogurt en bolsa diferentes sabores. Por 200 gr	UNIDAD	157	$999	$156.791	50131701

$14.469.382

TOTAL PROMEDIO POR RUBRO PRESUPUESTAL

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$14.469.382
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	$9.645.647
PRODUCTOS DE TABACO	$6.429.333
TOTAL PROMEDIO COTIZADO	**$30.544.362**
TOTAL ASIGNACIÓN CONTRATO	$30.546.528
DIFERENCIA EN PROMEDIO	-$2.166

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($30.544.362)**, por suministro de elementos para el expendio de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 420** de fecha **11-FEBRERO-2020**, subunidad 12-08-00-506 INPEC, con cargo al rubro **PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-05-01-01-002-003; rubro **BEBIDAS** posición A-05-01-01-002-004; rubro **PRODUCTOS DE TABACO** posición A-05-01-01-002-005;; Fuente: **Propios**, Recurso: **26**, SITUACIÓN: **CSF,** subunidad 12-08-00-506 del SIIF Nación II, OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE TABACO, Y PRODUCTOS DE VÍVERES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC**, Expedido por **OSCAR LEANDRO JOJOA HERNÁNDEZ** del INPEC., por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARTENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($30.546.528)** incluido IVA.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020. La entrega de los elementos se hará de formar parcial, de acuerdo a las necesidades y orden de compra por parte del supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Previa disponibilidad del PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del INPEC, las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

La factura deberá venir a nombre de ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SANTA FE DE ANTIOQUIA con NIT 811.010.096 -1, dirección: CARRERA 6 No. 9- 57; teléfono: (4) 8534273. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el **Establecimiento Carcelario Santa Fe de Antioquia, Carrera 6 No. 9- 57 Barrio Jesús.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el **Establecimiento Carcelario Santa Fe de Antioquia, Carrera 6 No. 9- 57 Barrio Jesús.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Dichos términos de entregas de los productos, corresponde a que el proveedor debe entregarlos con fechas de vencimiento prolongadas y que, si se llegase a encontrar productos en mal estado o con un vencimiento próximo e inmediato, estar en la capacidad de realizar la reposición del producto en un término no mayor a dos días.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas del servicio que se va a prestar.

e) El contratista tendrá que acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Según concepto jurídico oficio **506-ECANT- AJUR-00009 del 13 de febrero de 2020** y teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será interna ejercida por el Administrador del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EC Santa Fe de Antioquia - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. BRIAN DIAZ MENESES BRIAN
Supervisor Expendio

Elaborado por: Dg. Diaz Meneses Brian
Revisado por: Lina María Restrepo Gaviria
Fecha de elaboración: 14/02/2020
Archivo: C: GESTIÓN CORPORATIVA\CONTRATACIÓN\CONTRATOS 2020/002.EXPENDIO